RESOLUCIÓN Nº 280/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA "SETAC S.R.L." PARA ADQUISICION DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ- UNC@.

Coronel Oviedo, 09 de Noviembre de 2016.-

VISTO: Las ofertas presentadas para Adquisición de Máquinas y Herramientas Agrícolas, ID Nº 309.172, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 07/11/16; y,

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por Lote, realizado en fecha 07/11/2016 para Adquisición de Máquinas y Herramientas Agrícolas, ID Nº 309.172, para el Ejercicio Fiscal año 2.016 y fueron adjudicadas las siguientes casas comerciales;

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34, Inciso C, Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 11 de Noviembre de 2016.-

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNC@, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR a la Empresa **"SETAC S.R.L."** para Adquisición de Máquinas y Herramientas Agrícolas, Lote 1 por valor de **Gs. 35.000.000** (Treinta y cinco millones de guaraníes), para la Facultad Ciencias de la Producción.

Art. 2º ADJUDICAR a la Empresa **"SETAC S.R.L."** para Adquisición de Máquinas y Herramientas Agrícolas, Lote 2, por valor de **Gs. 27.300.000** (Veintisiete millones trescientos mil guaraníes), para la Facultad Ciencias de la Producción.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, cumplido archivar.

Prof. Emilia Nuñez Bartomeu
Secretaria General

M.V. Rossana Morales de González
Decana

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008